

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/10/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de San Pedro

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/10/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
II	SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO		SIN TRANSFERENCIA A LA FECHA DEL INFORME				
30	008	Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú					
30	009	Municipalidad de Antequera					
30	010	Municipalidad de Chore					
30	011	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino					
30	012	Municipalidad de Itacurubí del Rosario					
30	013	Municipalidad de Lima					
30	014	Municipalidad de Nueva Germania					
30	015	Municipalidad de San Estanislao					
30	016	Municipalidad de Yrybucúá					
30	017	Municipalidad de San Pablo					
30	018	Municipalidad de Tacuati					
30	019	Municipalidad de Unión					
30	020	Municipalidad de 25 de Diciembre					
30	021	Municipalidad de Villa del Rosario					
30	022	Municipalidad de Gral. Francisco I. Resquín					
30	023	Municipalidad de Yataity del Norte					
30	024	Municipalidad de Guajayví					
30	025	Municipalidad de Capiibary					
30	026	Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray					
30	239	Municipalidad de Liberación					
30	253	Municipalidad de San Vicente (Pancholo)					

Fuente: MH, al mes de Octubre 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3.264/2020**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de San Pedro

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
II	SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO		35.050	16.996	1.656	6.603	60.305
30	008	Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú	2.204	1.046	103		3.353
30	009	Municipalidad de Antequera	1.187	562	53		1.802
30	010	Municipalidad de Chore	2.025	961	94	472	3.552
30	011	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino	1.837	871	85	472	3.265
30	012	Municipalidad de Itacurubí del Rosario	1.428	677	65		2.170
30	013	Municipalidad de Lima	1.449	687	66	472	2.674
30	014	Municipalidad de Nueva Germania	1.282	607	57	472	2.418
30	015	Municipalidad de San Estanislao	2.891	1.371	137		4.399
30	016	Municipalidad de Yrybucúa	1.581	749	69	472	2.871
30	017	Municipalidad de San Pablo	1.168	553	55	472	2.248
30	018	Municipalidad de Tacuati	1.584	673	70	422	2.749
30	019	Municipalidad de Unión	1.284	608	58	472	2.422
30	020	Municipalidad de 25 de Diciembre	1.382	655	62	472	2.571
30	021	Municipalidad de Villa del Rosario	1.402	665	64		2.131
30	022	Municipalidad de Gral. Francisco I. Resquín	773	616	59	348	1.796
30	023	Municipalidad de Yataity del Norte	1.456	690	70	472	2.688
30	024	Municipalidad de Guajayví	2.068	981	100	472	3.621
30	025	Municipalidad de Capiibary	2.893	1.257	148	472	4.770
30	026	Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray	2.483	1.175	110		3.768
30	239	Municipalidad de Liberación	1.866	885	86	472	3.309
30	253	Municipalidad de San Vicente (Pancholo)	807	707	45	169	1.728

Fuente: MH, al mes de Octubre 2020
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.